



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 127-2012-CR/GRL

Huacho; 09 de agosto del 2012.

VISTO: La Carta N° 059-2012-OLTA-CRPO-CRL, del Consejero Regional por la provincia de Oyón, Olmer Luis Torres Albornoz, mediante la cual pide se solicite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Lima, opinión técnica para poder agendarlo en la próxima sesión ordinaria del Consejo Regional sobre la propuesta de modificación presupuestal del Programa de Inversiones Concertado del Proyecto “Apoyo a los Gobiernos Locales y Centros Educativos a través de las Tecnologías de Información y Comunicaciones de la provincia de Oyón, Región Lima ” con Código SNIP N° 113438 a favor del Proyecto “Rehabilitación del Canal de Riego Reyco –Maru, en la Comunidad Campesina de Caujul, Sector Maru Distrito de Caujul, Provincia de Oyón – Lima” con Código SNIP N° 124616 por el monto de S/. 550,000.00 nuevos soles.



CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, en la Sesión Ordinaria Descentralizada de la provincia de Oyón llevada a cabo el día 09 de agosto del 2012, en las instalaciones del Consejo Regional ubicado en la ciudad de Huacho; se dio cuenta la Carta N° 059-2012-OLTA-CRPO-CRL, del Consejero Regional por la provincia de Oyón, Olmer Luis Torres Albornoz, mediante la cual pide se solicite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Lima, opinión técnica para poder agendarlo en la próxima sesión ordinaria del Consejo Regional sobre la propuesta de modificación presupuestal del Programa de Inversiones Concertado del Proyecto “Apoyo a los Gobiernos Locales y Centros Educativos a través de las Tecnologías de Información y Comunicaciones de la provincia de Oyón, Región Lima ” con Código SNIP N° 113438 a favor del Proyecto “Rehabilitación del Canal de Riego Reyco –Maru, en la Comunidad Campesina de Caujul, Sector Maru Distrito de Caujul, Provincia de Oyón – Lima” con Código SNIP N° 124616 por el monto de S/. 550,000.00 nuevos soles; con la sustentación del Consejero Regional por la provincia de Oyón; la intervención del Gerente





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 127-2012-CR/GRL

Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, con el voto por Unanimidad de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;



En uso de sus facultades conferidas en los incisos a) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Reasignación Presupuestal del Proyecto “Apoyo a los Gobiernos Locales y Centros Educativos a través de las Tecnologías de Información y Comunicaciones de la provincia de Oyón, Región Lima” con Código SNIP N° 113438 a favor del Proyecto “Rehabilitación del Canal de Riego Reyco –Maru, en la Comunidad Campesina de Caujul, Sector Maru Distrito de Caujul, Provincia de Oyón – Lima” con Código SNIP N° 124616 por el monto de S/. 529,735.00 nuevos soles.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo Regional será publicado, en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Oswaldo Merino Espinal
C.P.C. OSWALDO MERINO ESPINAL
CONSEJERO DELEGADO